



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



### JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre del 2024, reunidos en la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del concurso No. PMP-SA-LP-01-2024 referente a **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y área solicitante cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos: -----

En este acto ha manifestado su interés en participar el Lic. Francisco Santana Narváez.

#### ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de licitación pública, esto para facilitar la evaluación de su propuestas y adjudicación del contrato correspondiente.
3. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



4. La modalidad de contratación para este procedimiento es contrato abierto
5. En el numeral 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y CONCLUIRA AL 20 DE MARZO DE 2025, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

6. En el DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN en los párrafos 6 y 7, se eliminan quedando de la siguiente manera:

La proposición deberá incluir el precio unitario el cual será igual al importe, toda vez que se celebrará contrato abierto el importe máximo-mínimo y estará sujeto a los requerimientos del área solicitante de acuerdo a los siguientes montos:

MONTO MINIMO SIN I.V.A.	I.V.A.	MONTO MINIMO
\$669,841.72	\$ 107,174.68	\$777,016.40
MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.	MONTO MAXIMO
\$1,674,604.31	\$267,936.69	\$1,942,541.00

En lo que refiere a la garantía será sobre el importe máximo establecido considerando el I.V.A.

7. DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD:  
La garantía de Seriedad será sobre el 5% sobre el importe máximo establecido.
8. En relación al numeral 2.5 referente al inciso III; se hace mención que:  
Se dará lectura al importe total de la garantía con lo establecido en el importe máximo.
9. Respecto al 3.1. GARANTÍAS  
LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:
- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES;





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y  
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

10. Referente al 3.2. PENAS CONVENCIONALES en el párrafo cuatro de las bases;  
La entrega extemporánea del servicio se penalizará con el 3 al millar por cada día natural de demora sobre el importe máximo del servicio.
11. En este acto se hace entrega del modelo del contrato abierto.
12. Con la finalidad de no dejar ninguna unidad sin servicio se entregará al licitante ganador el listado de unidades para atender.
13. La dependencia a la cual se realizará la prestación del Servicio a Contratar es la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con domicilio en Boulevard El Minero, Sin Número, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42033, Pachuca De Soto, Estado De Hidalgo.
14. Adicionalmente a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, con el objetivo de acreditar la experiencia en el ramo y obtener mayor certeza en la calidad de los servicios a contratar, se solicita a los proveedores interesados, presenten mínimo 3 contratos de servicios de mantenimiento vehicular y las cartas de cumplimiento de dichos contratos, con el sector público, no mayor a 3 años.
15. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una póliza de seguro de responsabilidad civil por una cobertura amplia no menor de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para cualquier daño que se presente en las unidades, misma que deberá de venir anexa y la cual deberá estar vigente.
16. La descripción de los servicios mencionados es enunciativo más no limitativo, por lo que, cualquier requerimiento adicional solicitado por el área solicitante, deberá considerarse dentro del servicio contratado.
17. En el Anexo 1, proporcionado en las bases se hace menciona una FORD RAM, la unidad es DODGE RAM 4000, TIPO PLUMA la cual se entrega en este acto los servicios a realizar,
18. Del mismo modo se incluye la unidad DODGE JOURNEY SUV, MODELO 2023; y se hace entrega el listado de servicios.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



19. La proposición solo debe incluir el precio unitario por lo que queda sin efecto la sumatoria total de los servicios, establecidos en el Anexo 1.
20. El licitante adjudicado deberá de manejar un formato de bitácora de los servicios que se realicen.
21. Con la finalidad de agilizar el acto, así como evitar el extravío de documentos, los licitantes deberán presentar sus propuestas en carpetas tipo Lefort con separadores que indiquen el nombre de cada uno de los requisitos contenidos en las Bases del presente procedimiento.

**ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES:**

La Dirección de Compras y Suministros informa que No se recibieron preguntas, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria de la presente licitación. -----  
-----  
-----

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 13 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas en la sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicado en Plaza General Pedro María Anaya no. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Se les recuerda a los licitantes participantes que la presente acta pasa a formar parte de las bases de licitación, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya no. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 11:08 horas del día 11 de diciembre del 2024, presidiendo el presente acto el L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.-----  
-----





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Presidente de Comité

L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix  
Suplente

Presidente Municipal Constitucional

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

M.D.F. Óscar Márquez Carbajal  
Suplente

Secretaría de la Tesorería Municipal.

VOCAL DEL COMITÉ

No se presentó

Secretaría General Municipal.

VOCAL DEL COMITÉ

L.M. Vicky Iveth Olvera Vega  
Suplente

Secretaría de Administración.

VOCAL DEL COMITÉ

Ing. Andrés Zuviri Guzmán  
Titular

Dirección de Compras y Suministros.

ASESOR DEL COMITÉ

L.A. David García Roldan  
Suplente

Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

ASESOR DEL COMITÉ

L.C. Armando Jaén Téllez  
Suplente

Sindicatura Hacendaria.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR PRESENTADA POR  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y  
VIALIDAD



ASESOR DEL COMITÉ

Lic. Pedro Alberto Trejo Rojano  
Suplente  
Dirección General Jurídica

ÁREA SOLICITANTE

L.C. Leonel Villalobos Martínez  
Director Administrativo de la Secretaría de  
Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

Lic. Martha Cecilia Verde González  
Representante de la Secretaría de Contraloría  
del Estado.

LICITANTE PARTICIPANTE

Lic. Francisco Santana Narváez  
Persona Física







ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	MARCA		TIPO PLUMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DODGE RAM 4000						
	TIPO	MODELO					
Servicio correctivo de ajuste de motor (Desincrustar motor, prueba hidrostática, rectificar superficie de cabeza, armar cabezas, rectificar asientos, cambio de válvulas, ajustar y calibrar válvulas, buzos hidráulicos, encamisar, alinear bieletas, cambiar pernos a presión, rectificar cigüeñal, cambio de tapones del sistema de agua del monoblock, cambio de bomba de agua, cambio de bomba de aceite, cambio de juntas en motor general, y guías, cambio de pistones, bieletas, engranes, cambio de cadena y/o banda de distribución, cambio de aceite y filtro, cambio de bujías, sondear radiador y cambio de anticongelante, incluye mano de obra y refacciones.			2023				
Servicio correctivo de anillada de motor (Junta de cabeza, anillos, metates biela, aceite, filtro de aceite, rectificar cabeza, cambio de bomba de aceite, de bomba de agua, asiento de válvulas de cabeza, cambio de bujías) incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio correctivo de soldar cabeza o monoblock, incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio correctivo de reparación general de cabeza (desincrustado de cabeza, prueba de hidrostática, rectificar superficie, armar cabezas, rectificar asientos, ajustar y calibrar válvulas, cambio de guías, sellos, buzos hidráulicos y juntas de cabeza, cambio de aceite y filtro de aceite) incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio de cambio de bobinas eléctricas, incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio de correctivo de cambio de cuerpo de aceleración, escaneo y borrado de códigos, incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio de correctivo de lavado de cuerpo de aceleración, escaneo y borrado de códigos, incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio correctivo que consta de Reparación de suspensión. (abrazaderas de cubre polvo de bieleta de dirección, bujes, amortiguadores delanteros, traseros y bases, gomas de barra estabilizadora, muelles, espigas lado rueda y espigas lado coja, triceretas, horquillas inferior y superior, rotulas, barra estabilizadora, valeros masa, soportes de motor, puentes de suspensión, tirantes, bujes y retenes, flechas y flecha de diferencial, terminal, cacahuates.) Incluye mano de obra y refacciones.							
Servicio correctivo de cambio de espigas lado rueda y espigas lado coja, incluye mano de obra y refacciones.							

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.





ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MARCA	TIPO				
Servicio correctivo de cambio de muelles, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE RAM 4000	TIPO PLUMA				
Servicio correctivo de cambio horquilla inferior y superior, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de lavado y engrasado de suspensión, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de baleros masa delantera y traseras, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio del clutch (Cambio de bomba hidráulica del clutch, cambio bomba superior clutch, cambio de candilero de collarín, cambio de chicote de clutch, cambio de collarín, cambio de horquilla, cambio de líquido de clutch) incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de chicotes (De acelerador, velocímetro.) Incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo de cambio de chicotes de palanca de velocidades, standard o automática, incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo de cambio de chicotes de clutch, incluye mano de obra y refacciones, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de kit de distribución, consta de banda de distribución, polea tensora, bomba de agua, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de banda de accesorios y poleas locas y tensores, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de válvulas por golpe cuando se rompe la banda de distribución, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo para el sistema de enfriamiento que consta de cambio de anticongelante, bomba de agua, bulbo de temperatura, depósito de anticongelante, mangueras de radiador, sensor de temperatura, cambio de termostato, toma de agua, lavado de sistema de enfriamiento y cambio de radiador.) Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de depósito de anticongelante, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de mangueras de enfriamiento, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de bomba de agua y anticongelante, incluye mano de obra y refacciones.						



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MARCA	TIPO				
Servicio correctivo de cambio de radiador y anticongelante, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE RAM 4000	TIPO PLUMA				
Servicio correctivo de cambio de soporte de motor, soporte de cdi, soporte de transmisión automática y soporte tipo hueso, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de moto ventiladores, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de diagnóstico de fallas electrónicas con escáner, incluye mano de obra.						
Servicio correctivo de cambio de frenos ( Cambio de discos de frenos delanteros y traseros y rectificación de tambores, rectificación de discos, líneas de frenos y mangueras de calipers, cambio de balatas delanteras y traseras, relleno de líquido y purgado en sistema de frenos.) Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de bomba de frenos, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de discos delanteros, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de tambores traseros, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de discos traseros, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de rectificación de discos delanteros y discos o tambores traseros						
Servicio correctivo de recodificación de computadora, incluye mano de obra.						
Servicio correctivo de recodificación de llaves, incluye mano de obra.						
Servicio correctivo de cambio de batería y terminales, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio y/o reparación de alternador, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio computadora de motor, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación de computadora de motor, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación computadora de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de computadora de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.						

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.





ANEXO TÉCNICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
 PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MARCA	TIPO				
Servicio de cambio de dirección electrónica. (Incluye borrado de códigos) Incluye mano de obra y refacciones.	DODGE RAM 4000	TIPO PLUMA				
Servicio correctivo de reparación de dirección hidráulica (barra de dirección, aceite y depósito de aceite.) Incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo de reparación de mangueras de presión, Incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo cambio de licuadora de dirección, Incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo de reparación de licuadora de dirección, incluye mano de obra y refacciones						
Servicio correctivo de tubo de escape, cambio de bridas, juntas de escape, molle, birlos, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de bomba de combustible, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de catalizador, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de silenciador, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de sensores de oxígeno, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de retenes de cigüeñal, árbol de levas, flechas de rueda, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de plumas de limpiadores, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de motor de limpiadores, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de marcha, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación de marcha, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación del arnés eléctrico, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de arnés eléctrico de cuerpo de válvulas de transmisión automática, Incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo general de la transmisión estándar, que consta de lavado desarmado, cambio del juego de baleros, sincronizadores, arandelas, seguros, retenes, y juntas, engranes de velocidades, flecha, horquilla y cambio de aceite para transmisión, Incluye mano de obra y refacciones.						

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



ANEXO TÉCNICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
 PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

**PACHUCA** SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA  
Tránsito y Vialidad

CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MARCA	TIPO				
Servicio correctivo de cambio de aceite de transmisión standard y junta de cárter, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE RAM 4000					
Servicio correctivo de cambio de volante cremallera, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de booster, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo reparación del sistema de luces, (apagadores, cambio de focos, lámparas de luz interior, sockets de coclavera, verificación de régimen de carga, regulador de voltaje alterno) Incluye mano de obra						
Servicio correctivo de reparación del switch.						
Servicio correctivo de reparación de palanca de direccionales, palanca de limpiadores.						
Servicio correctivo reparación de pastilla de encendido.						
Servicio correctivo de cambio de módulo de control de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo que consta de bajar tanque de gasolina, lavar, cambio de sello o de oring de tapa del tanque, incluye mano de obra y materiales requeridos.						
Servicio correctivo de reparación de elevadores y seguros eléctricos, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación de asientos, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo que consta de lavado de vestiduras, incluye mano de obra y materiales requeridos.						
Servicio correctivo de diferencial que consta de la reparación de cambio de reten u oring de triceta, cambio de chumacera, tornillos cardan, conos de flechas, crucetas, nivelar aceite en diferencial, incluye mano de obra.						
Servicio correctivo que consta de cambio de neumáticos, incluye válvulas, alineación, balanceo y mano de obra.						
Servicio correctivo de Sistemas Hidráulicos, incluye reparación de fuga de aceite, gato hidráulico, cambio de seguros de pernos, mangueras de presión, cambio de aceite del gato hidráulico, cambio de aceites y filtros, cambio de sellos, y empaques, ) incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de bomba hidráulica y tomas de fuerza. Incluye mano de obra y refacciones.						

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





ANEXO TÉCNICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
 PMP-SA-IP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



*[Handwritten signature]*

CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MARCA	TIPO				
Servicio correctivo de cambio de bulbo de aceite, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE RAM 4000	TIPO PLUMA				
Servicio correctivo para cambio de sensor de temperatura, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo para cambio de bulbo de temperatura, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de sensores de árbol de levas, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de retenes de cigüeñal, árbol de levas, flechas de rueda, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio o reparación de tablero de instrumentos o clúster, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo estético que consta de, ajuste de puerta (piloto, copiloto, delantera y/o trasera derecha e izquierda, ajuste de cofre, ajuste de cajuela, chequeo y reparación de chipas de puerta y cajuelas, cambio de contra de cinturón de seguridad, instalación de loderas, lavado y engrasado, incluye mano de obra						
Servicio correctivo de Hojaldería y pintura, incluye resanar y pintar facias en general, resanar y pintar partes dañadas, pulido y encerado, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de reparación del sistema de aire acondicionado (cambio de banda de compresor, cambio del compresor, cambio de filtro de aire, carga de gas) incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo del tren motriz que consta de cambio de aceite diferencial y junta de cárter, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo del tren motriz que consta de cambio de aceite de transmisión estándar y junta de cárter, incluye mano de obra y refacciones.						
Servicio correctivo de cambio de amortiguadores delanteros.						
Servicio correctivo de cambio de amortiguadores traseros.						
Servicio correctivo de cambio de balatas delanteras.						
Servicio correctivo de cambio de balatas traseras.						
Servicio correctivo de cambio de batería.						
Servicio correctivo de parche de neumático						
Servicio correctivo de balanceo de neumáticos						
Servicio de correctivo de alineación de neumáticos						

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO	MARCA	DODGE RAM 4000		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		TIPO	TIPO PLUMA					
		MODELO	2023					
Servicio correctivo de desmontaje y montaje de neumáticos								
Servicio correctivo de cambio de válvulas de neumáticos								

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO					
	MARCA	TIPO								
ÚNICO	DODGE JOURNEY	SUV	SERVICIO	1						
						MODELO	2023			
						Servicio Preventivo que consta de Afinación (Cambio de bujías, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire acondicionado, cambio de filtro de gasolina, relleno de niveles de transmisión automática y de motor, lavado de motor. Revisión de suspensión, luces y balatas delanteras y traseras. Escaneo y borrado de códigos de falla.) incluye mano de obra y refacciones				
						Servicio preventivo de cambio de aceite de motor y filtro, incluye mano de obra y refacciones.				
						Servicio preventivo de revisión de banda de distribución, banda de accesorios, poleas y tensores, incluye mano de obra.				
						Servicio preventivo de revisión de frenos delanteros y traseros, incluye mano de obra.				
						Servicio preventivo de revisión de presión de aire de neumáticos, profundidad de dibujo, incluye mano de obra.				
						Servicio preventivo de revisión de nivel de aceite de dirección hidráulica, incluye mano de obra.				
						Servicio preventivo de revisión de voltaje de batería y estado de terminales, incluye mano de obra.				
						Servicio preventivo de revisión y llenado de niveles: refrigerante de motor, aceite de motor, líquido de frenos, líquido limpia parabrisas y posibles fugas, incluye mano de obra.				
Servicio preventivo de revisión de suspensión de gomas barra estabilizadora, cacahuates, amortiguadores, bieletas, horquillas, incluye mano de obra.										
Servicio preventivo de revisión del sistema de iluminación: Focos delanteros, traseros e intermitentes, incluye mano de obra.										
SERVICIO CORRECTIVO										



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	MARCA	TIPO			
Servicio correctivo mayor que consta de (Cambio de bujías, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire acondicionado, cambio de filtro de gasolina, relleno de niveles de transmisión automática y de motor, lavado de motor. Cambio de luces, balatas delanteras y traseras. Escaneo y borrado de códigos de falla. Lavado del cuerpo de aceleración e inyectores, cambio de balatas delanteras y traseras, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE JOURNEY	SUV			
	MODELO	2023			
Servicio correctivo que consta de Ajuste de motor (Desincrustar motor, prueba hidrostática, rectificar superficie de cabeza, armar cabezas, rectificar asientos, cambio de válvulas, ajustar y calibrar válvulas, buzos hidráulicos, encamisar, alinear bieglas, cambiar pernos a presión, rectificar cigüeñal, cambio de tapones del sistema de agua del monoblock, cambio de bomba de agua, cambio de bomba de aceite, cambio de juntas en motor general, y guías, cambio de pistones, bieglas, engranes, cambio de cadena y/o banda de distribución, cambio de aceite y filtro, cambio de bujías, sondear radiador y cambio de anticongelante, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de anillada de motor (Junta de cabeza, anillos, metales biela, aceite, filtro de aceite, rectificar cabeza, cambio de bomba de aceite, de bomba de agua, asiento de válvulas de cabeza, cambio de bujías) incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de soldar cabeza o monoblock, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de reparación general de cabeza (desincrustado de cabeza, prueba de hidrostática, rectificar superficie, armar cabezas, rectificar asientos, ajustar y calibrar válvulas, cambio de guías, sellos, buzos hidráulicos y juntas de cabeza, cambio de aceite y filtro de aceite) incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio de cambio de bobinas eléctricas, incluye mano de obra y refacciones.					

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO	MARCA	DODGE JOURNEY	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		TIPO	SUV			
		MODELO	2023			
	Servicio de correctivo de cambio de aceite de transmisión automática, filtro y junta del cárter, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio de correctivo de cambio de cuerpo de aceleración, escaneo y borrado de códigos, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio de correctivo de lavado de cuerpo de aceleración, escaneo y borrado de códigos, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo que consta de Reparación de suspensión. (abrazaderas de cubre polvo de bieleta de dirección, bujes, amortiguadores delanteros, traseros y bases, gomas de barra estabilizadora, muelles, espigas lado rueda y espigas lado caja, tricetas, horquillas inferior y superior, rotulas, barra estabilizadora, valeros masa, soportes de motor, puentes de suspensión, tirantes, bujes y retenes, flechas y flecha de diferencial, terminal, cacahuates,) Incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de cambio de espigas lado rueda y espigas lado caja, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de cambio de muelles, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de cambio horquilla inferior y superior, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de lavado y engrasado de suspensión, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de cambio de baleros masa delantera y traseros, incluye mano de obra y refacciones.					
	Servicio correctivo de acelerador, velocímetro, incluye mano de obra y refacciones.					

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*







ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	MARCA	TIPO			
Servicio correctivo de cambio de frenos ( Cambio de discos de frenos delanteros y traseros y rectificación de tambores, rectificación de discos, líneas de frenos y mangueras de calipers, cambio de balatas delanteras y traseras, relleno de líquido y purgado en sistema de frenos.) Incluye mano de obra y refacciones.	DODGE JOURNEY	SUV			
	MODELO	2023			
	Servicio correctivo de cambio de bomba de frenos, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio de discos delanteros, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio de tambores traseros, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio de discos traseros, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de rectificación de discos delanteros y discos o tambores traseros				
	Servicio correctivo de recodificación de computadora, incluye mano de obra.				
	Servicio correctivo de recodificación de llaves, incluye mano de obra.				
	Servicio correctivo de cambio de batería y terminales, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio y/o reparación de alternador, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio computadora de motor, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de reparación de computadora de motor, incluye mano de obra y refacciones.				

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	MARCA	TIPO			
	DODGE JOURNEY	SUV			
	MODELO	2023			
Servicio correctivo de reparación de mangueras de presión, incluye mano de obra y refacciones					
Servicio correctivo de tubo de escape, cambio de bridas, juntas de escape, molle, birlos, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de bomba de combustible, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de catalizador, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de silenciador, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de sensores de oxígeno, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de retenes de ciguenal, arbol de lavas, flechas de tuada, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio plumas de limpiadores, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de motor de limpiadores, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de marcha, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de reparación de marcha, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de reparación del arnés eléctrico, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de transmisión automática, consta de tren de engranes, embrague de discos, múltiples, embragues de un solo sentido, bandas y servos, discos de pasta, seguros, expansores, diferencial, convertidor de par o torsión, base del soporte transmisión, cambio de kit de ligas, cambio de aceite de transmisión, cambio de cuerpo de válvulas y/o sensores, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de cuerpo de válvulas de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.					

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S'.





ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCHA DE SOTO.



CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	MARCA	TIPO			
Servicio correctivo de cambio de arnés eléctrico de cuerpo de válvulas de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.	DODGE JOURNEY	SUV			
Servicio correctivo de cambio de volante cremallera, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de cambio de booster, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo reparación del sistema de luces, (apagadores, cambio de focos, lámparas de luz interior, sockets de caldera, verificación de régimen de carga, regulador de voltaje alterno) Incluye mano de obra					
Servicio correctivo de reparación del switch.					
Servicio correctivo de reparación de palanca de direccionales, palanca de limpiadores.					
Servicio correctivo reparación de pastilla de encendido.					
Servicio correctivo de cambio de módulo de control de transmisión automática, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo que consta de bajar tanque de gasolina, lavarlo, cambio de sello o de oring de tapa del tanque, incluye mano de obra y materiales requeridos.					
Servicio correctivo de reparación de elevadores y seguros eléctricos. incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo de reparación de asientos, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo que consta de lavado de vestiduras, incluye mano de obra y materiales requeridos.					
Servicio correctivo que consta de cambio de neumáticos, incluye válvulas, alineación, balanceo y mano de obra.					
Servicio correctivo de cambio de bulbo de aceite, incluye mano de obra y refacciones.					
Servicio correctivo para cambio de sensor de temperatura, incluye mano de obra y refacciones.					

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

**PACHUCA** | **SEGU**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD  
CAPITAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
2024 a 2027

CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	MARCA	TIPO			
	DODGE JOURNEY	SUV			
	MODELO	2023			
	Servicio correctivo para cambio de bulbo de temperatura, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio de sensores de árbol de levas, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de retenes de cigüeñal, árbol de levas, flechas de rueda, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio o reparación de tablero de instrumentos o clúster, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo estético que consta de, ajuste de puerta (piloto, copiloto, delantera y/o trasera derecha e izquierda, ajuste de cofre, ajuste de cajuela, chequeo y reparación de chupas de puerta y cajuelas, cambio de contra de cinturón de seguridad, instalación de loderas, lavado y engrasado, incluye mano de obra				
	Servicio correctivo de Hojalatería y pintura, incluye resanar y pintar facias en general, resanar y pintar partes dañadas, pulido y encerado, incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de reparación del sistema de aire acondicionado (cambio de banda de compresor, cambio del compresor, cambio de filtro de aire, carga de gas) incluye mano de obra y refacciones.				
	Servicio correctivo de cambio de amortiguadores delanteros.				
	Servicio correctivo de cambio de amortiguadores traseros.				
	Servicio correctivo de cambio de balatas delanteras.				
	Servicio correctivo de cambio de balatas traseras.				
	Servicio correctivo de cambio de batería.				
	Servicio correctivo de parche de neumático				
	Servicio correctivo de balanceo de neumáticos				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several scribbles.





ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PMP-SA-LP-01-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

**PACHUCA** | **SEGU**  
SECRETARÍA DE  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
2024 - 2027  
SECRETARÍA DE  
TRANSPORTE Y VIALIDAD

CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO	MARCA	DODGE JOURNEY		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		TIPO	SUV				
		MODELO	2023				
Servicio de correctivo de alineación de neumáticos							
Servicio correctivo de desmontaje y montaje de neumáticos							
Servicio correctivo de cambio de válvulas de neumáticos							

CONTRATO ABIERTO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; \_\_\_\_\_ del Reglamento de la Ley en la materia, se aprobó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la Secretaría de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- En fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2024 se convocó a personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_.

TERCERO.- En fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del Proceso de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, acto a que hace referencia el apartado \_\_ de las bases respectivas, considerando para tal efecto lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- En fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del proceso de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, acto a que hace referencia el apartado \_\_ de las bases respectivas, considerando para tal efecto lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; \_\_\_\_\_ del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO.- En fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024 se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, acto a que hace referencia el apartado \_\_ de las bases respectivas, considerando para tal efecto lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, determinándose para tal efecto la adjudicación del presente contrato al proveedor \_\_\_\_\_.

SEXTO.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de Licitación Pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido el presente contrato se adjudicó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; \_\_\_\_\_ del Reglamento de la Ley en la materia.

## DECLARACIONES

### 1. De "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia.

1.2.- Que, el L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, para efectos del presente instrumento acredita su personalidad mediante Constancia de Mayoría de fecha 06 de junio del año 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, asumiendo todas las funciones administrativas y políticas de este Municipio, por lo que en términos del Artículo 60 Fracción I Inciso ff, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo se encuentra facultado para firmar el presente contrato con todas las obligaciones inherentes al mismo.

1.3.- Que, el MTRO. EDUARDO TREJO LINO, en su carácter de Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento, de fecha 05 de septiembre de 2024 expedido por el PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, el L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ; actuando de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y el artículo 15 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

1.4.- Que, la L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Secretaria de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento, de fecha 05 de septiembre de 2024 expedido por el PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, el L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, cuenta con facultades para comparecer a contratar en términos de lo dispuesto por el artículo 96 fracción

1.5.- Que, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, acredita su personalidad con copia certificada de su nombramiento de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, como quedó asentado previamente actúa en su calidad de área solicitante, compareciendo a la firma del presente contrato.

1.6.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

1.7.- Que, es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

## 2.- De "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que, la persona moral \_\_\_\_\_, está legalmente constituida conforme a la legislación mexicana vigente, situación que acredita con la \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), otorgada ante la Fe del Notario Público Número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_; y de acuerdo con su Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es contribuyente \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

2.2.- Que, \_\_\_\_\_, es \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_, quien declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con la \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), otorgada ante la Fe de \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de \_\_\_\_\_, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse, contando con registro en el padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo número \_\_\_\_\_, por lo que dispone de todos los permisos, autorizaciones y elementos necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del objeto del presente contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con los recursos necesarios para tal efecto, manifestando que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por lo que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos



contenidos en el Artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de este acuerdo de voluntades.

2.5.- Que señala como domicilio fiscal, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones que se desprendan del cumplimiento del presente contrato el ubicado en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.

2.6.- Que, es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

### 3.- De "LAS PARTES"

3.1.- Que en virtud de los antecedentes y declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y condiciones.

3.2.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan, y que acreditan en el presente contrato, para lo cual y con el objeto de formalizar sus derechos y obligaciones, se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" contrata mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, a "EL PROVEEDOR" para la \_\_\_\_\_, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por concepto del precio de \_\_\_\_\_ un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS XX/100 M.N.), y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS XX/100 M.N.).

El precio pactado se realizará en pesos mexicanos a través de transferencia interbancaria a la cuenta que el proveedor indique, dichos pagos se realizarán por conducto y bajo responsabilidad de \_\_\_\_\_, a satisfacción del área solicitante y contra entrega del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales correspondientes acompañado de la documentación comprobatoria, y de acuerdo a la calendarización de la disponibilidad financiera del Municipio de Pachuca de Soto, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece el artículo 68 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

TERCERA.- Para el pago respectivo "EL PROVEEDOR", deberá presentar la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán ser enviadas en formato PDF y la cadena en formato XML, a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; y deberán contener los siguientes datos:

- A nombre de: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- R.F.C. : \_\_\_\_\_
- Método de Pago: \_\_\_\_\_
- Régimen fiscal: \_\_\_\_\_
- Forma de pago: \_\_\_\_\_

Así mismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

1. Datos bancarios en hoja membretada y debidamente firmado por el apoderado legal;
2. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
4. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.

La integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

La (s) factura (s) respectiva (s) deberá (n) consignar el tipo de bien y/o servicio entregado (s), precio unitario, el desglose de los impuestos correspondientes conforme a la tasa aplicable, el importe por el concepto y el importe total por los bienes y/o servicios entregados.

CUARTA.- "LAS PARTES" reconocen que "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes en las instalaciones que ocupa \_\_\_\_\_, el cual se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. \_\_\_\_\_, en coordinación con \_\_\_\_\_.

Si durante la entrega de los bienes se identifican defectos, daños u otros aspectos, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO" procederá a no aceptar los mismos, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a tres días hábiles, con las características y especificaciones ofertadas, sin que esto implique erogación extra para "EL MUNICIPIO". Por lo anterior no se exime a "EL PROVEEDOR" de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.



QUINTA.- "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta \_\_\_\_\_ y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual "EL MUNICIPIO" no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" se compromete a restituir a "EL MUNICIPIO" los bienes objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

SEXTA.- "LAS PARTES" conviene que "EL PROVEEDOR", será el único responsable de la utilización de las marcas, patentes y, todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, al llevar a cabo el suministro de los bienes objeto del presente contrato, deslindado de toda responsabilidad a "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y demás relativos y aplicables.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo que el suministro de \_\_\_\_\_ objeto de este contrato se esté realizando en tiempo y forma por "EL PROVEEDOR", conforme a los términos convenidos o instrucciones emitidas por el área solicitante, por lo que para la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia de este contrato, "LAS PARTES" nombran como responsables:

1. Por parte de "EL PROVEEDOR", \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_, quien será responsable del cumplimiento del presente instrumento jurídico, así mismo se obliga a aplicar al máximo su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato, así como a utilizar todo el tiempo que requiera para el cumplimiento satisfactorio del mismo.
2. Por parte de "EL MUNICIPIO", y como área ejecutora del proceso de contratación del presente instrumento jurídico, \_\_\_\_\_, servidor público designado como responsable de la vigilancia en el cumplimiento del presente contrato, quien tendrá la facultad de administración del presente y para supervisar su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "PROVEEDOR", así como girar por escrito las instrucciones que consideren oportunas, mismas que el "PROVEEDOR" queda obligado a atender a la brevedad y a satisfacción de "EL MUNICIPIO"; asimismo, deberán verificar que "EL PROVEEDOR" cumpla con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

El suministro de \_\_\_\_\_ se considerará recibido y aceptado a entera satisfacción, una vez que "EL PROVEEDOR" realice el mismo conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico. En tanto esta condición no se cumpla, "EL PROVEEDOR", estará conforme que el suministro de \_\_\_\_\_ se tendrá por no recibido.

-----, como área ejecutora del proceso de contratación será el área responsable de realizar la integración de la documentación comprobatoria que justifique el gasto, para que con posterioridad realice los trámites administrativos correspondientes ante la Secretaría de la Tesorería Municipal para el pago respectivo.

**OCTAVA.-** Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente instrumento jurídico, hasta el término total del contrato o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante firma de este instrumento jurídico adquiere "EL PROVEEDOR", serán por cuenta del mismo.

**NOVENA.-** Para el cumplimiento del presente, "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario; dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores, deslindando a "EL MUNICIPIO" de toda relación laboral con dicho personal, por lo que en ningún caso "EL MUNICIPIO", será considerado patrón solidario o sustituto; así como de cualquier otra responsabilidad que se pudiere derivar con motivo del cumplimiento del presente contrato, ya sea de carácter civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra materia; asimismo "EL PROVEEDOR", se obliga y acepta ser el responsable directo frente a sus empleados o trabajadores y ante cualquier autoridad, por lo tanto, se obliga a responder inmediatamente, en caso de litigio y a sufragar los gastos que "EL MUNICIPIO" pudiera erogar en el supuesto de que "EL MUNICIPIO" sea involucrado como codemandado o demandado en cualquier proceso judicial o extrajudicial, en cualquiera de las materias señaladas, debiendo "EL PROVEEDOR" reembolsar de inmediato cualquier cantidad que "EL MUNICIPIO" hubiese erogado para la atención del o los asuntos judiciales o extrajudiciales antes mencionados.

**DÉCIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión es pública y accesible en los términos y condiciones que establezcan las leyes en la materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente contrato, ajenos a "EL MUNICIPIO", y se compromete a garantizar la calidad de los mismos.



Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga a responder frente a "EL MUNICIPIO", de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente contrato, y de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Hidalgo y en observancia al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas dentro del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las modalidades establecidas en el artículo 81 del Reglamento de la Ley en la materia, dicha garantía deberá constituirse por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado que corresponde a \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS XX/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Cuando la garantía de cumplimiento sea mediante fianza, esta deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada, en Moneda Nacional (pesos mexicanos), y deberá contener los requisitos descritos en el artículo 82 del Reglamento de Ley en la materia. En su caso la fianza no podrá ser suspendida, disminuida, revocada, cancelada o modificada en cualquier forma y, podrá ser cancelada a petición del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de incumplimiento del objeto de este contrato, en los plazos establecidos, o en caso de no entregarse los bienes a los cuales se compromete, o cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se sustituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer como cláusula penal a favor de "EL MUNICIPIO" el equivalente al 3 (tres) al millar por cada día natural de retraso sobre el importe máximo de los bienes objeto del presente contrato, la cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en razón del bien y/o servicio no entregado en tiempo y forma, esto de conformidad con el artículo artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 87 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA.-"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL PROVEEDOR" será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que "EL MUNICIPIO" podrá optar por la rescisión del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, ya sea por la contravención de "EL PROVEEDOR" a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o condiciones a cargo de "EL PROVEEDOR" contenidas en el presente instrumento jurídico, o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO". Para lo cual "EL MUNICIPIO" lo hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" de forma escrita y con \_\_ días hábiles de anticipación. En caso de optar por la rescisión del contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, demás disposiciones que resulten aplicables.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, "LAS PARTES" están de acuerdo en que también podrán terminar anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición originalmente contratada y se demuestre que, de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO", en este supuesto, se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de mérito.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar \_\_\_\_\_ a "EL MUNICIPIO" de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de Licitación Pública respectivo; así como a cumplir con lo estipulado en el presente contrato y a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia, negligencia y/o incumplimiento de su parte se lleguen a causar, por tal motivo "EL MUNICIPIO", podrá exigir la reparación material y/o económica total de dichos daños, no obstante de hacerse acreedor "EL PROVEEDOR" a la pena convencional estipulada en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato.



DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" establecen que la vigencia del presente empezará a surtir efectos a partir del \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y hasta el \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- Este contrato, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones que resulten aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" expresan su voluntad para celebrar el presente contrato, manifestando que no existen vicios en el consentimiento que afecten su validez, tales como falsedad, dolo, error, engaño, mala fe o algún otro, y que para su interpretación y cumplimiento, así como para resolver las controversias futuras que pudieran suscitarse, se sujetarán a las disposiciones de la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce por triplicado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día \_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), siendo dos ejemplares para "EL MUNICIPIO" y uno para "EL PROVEEDOR".

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

-----  
L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
PACHUCA DE SOTO.

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFRENDA

-----  
MTRO. EDUARDO TREJO LINO  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DE PACHUCA DE SOTO.

CONCURRE

-----  
L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

ÁREA SOLICITANTE

-----  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DE \_\_\_\_\_, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARACE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA \_\_\_\_ (\_\_\_\_) DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ (\_\_\_\_).



**ANEXO ÚNICO**

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL AL CONTRATO ABIERTO DE \_\_\_\_\_, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARACE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA \_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

CONCEPTO	SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*